



En Madrid, a 21 de marzo de 2002

Por Caja Madrid:

D^a Marina Mateo Ercilla
D. Agustín López del Hierro Abad
D^a Isabel Alvarez Guntifias

Por Sección Sindical CCOO.:

D. Benito Gutiérrez Delgado
D. Gabriel Moreno Flores

Por Sección Sindical ACCAM:

D. Bernardo Ruiz Hernández
D. José Bañales Curiel

Por Sección Sindical de UGT:

D. Rafael Torres Posada

Por Sección Sindical de CSI/CSIF:

D. Pablo Martín Calvo

Inicia la reunión la Directora del Área de Relaciones Laborales y Sociales señalando que el objeto de la misma es comentar a las Secciones Sindicales de Empresa, a través de sus representantes legales, los tres jueves que para el año 2002 se trabajaría de ocho a quince horas dentro del período que discurre desde el 1 de octubre al 31 de mayo, de conformidad con lo regulado en el artículo 18.2 del Convenio Colectivo de Cajas de Ahorros para los años 1992-1994, en la redacción dada al mismo en el artículo 17 del Convenio Colectivo para los años 1998-2000, antes de comunicarlo a toda la plantilla.

En este sentido, conforme al art. 17 del Convenio 1998-2000, apartado 2.1 a) que establece que “dos jueves, a pactar con la representación del personal, de ocho a quince horas se llega al siguiente acuerdo con los representantes de los trabajadores:

- En todos los centros de trabajo de la Entidad: el jueves 30 de mayo de 2002 y el 3 de octubre de 2002 el horario será de ocho a quince horas.

Por otro lado, y conforme al citado art. 17, apartado 2.1 b) que establece que “un jueves a designar en cada Entidad...”, Caja Madrid comunica que dicho jueves será:

- En aquellas localidades donde el 28 de marzo (“Jueves Santo”) sea laborable, el horario será de ocho a quince horas.



- Para el resto de localidades, es decir, para aquellas donde el 28 de marzo (“Jueves Santo”) sea festivo, el jueves 31 de octubre el horario será de ocho a quince horas.

En prueba de conformidad con el contenido del presente documento lo firman, en la fecha y lugar arriba indicados.